

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101**MADRID NÚMERO 3**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.385 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco García García, contra la empresa “Atlanta El Racó Compañía Asociada, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Procede estimar la demanda planteada por don Francisco García García, contra la empresa demandada “Atlanta El Racó Compañía Asociada, Sociedad Limitada”, y debo condenar a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 1.834,89 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno, al no superar la cuantía reclamada la cantidad de 3.000 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Atlanta El Racó Compañía Asociada, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.869/12)